DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ VILLA SAN CAMILO, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° --1253-7

VALPARAISO, 26 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 2835 de fecha 17 de Abril de 2019, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. 33 (V. y U.) del 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0542 de fecha 3 de Abril de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe–Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Villa San Camilo de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ VILLA SAN CAMILO, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	10.764.316-8	BARRA HENRÍQUEZ ROSSANA VERÓNICA
2	11.221.761-4	CABALLERO ESPINOZA ISABEL DEL CARMEN
3	07.890.281-7	CASTILLO MILLA CRISTINA ISABEL
4	15.059.929-6	CATALDO MUÑOZ ELIZABETH VANESSA
5	12.172.248-8	DAQUE HENRÍQUEZ FRANCISCO JAVIER
6	13.183.877-8	DELGADO DELGADO ANDREA DEL CARMEN
7	08.135.448-0	ESPINOZA RAMÍREZ MANUEL ULISES
8	12.599.916-6	FIGUEROA SAA HUGO PATRICIO
9	07.534.531-3	GONZÁLEZ CALDERÓN HÉCTOR GUILLERMO
10	16.701.395-3	HURTADO MUÑOZ MARCO ANDRÉS
11	13.981.419-3	IBACACHE YÁÑEZ DALILA
12	12.113.520-5	LÓPEZ BECERRA MARIELA ALEJANDRA
13	13.445.612-4	OLIVARES MORALES ALEJANDRO CÉSAR
14	05.154.184-7	PINILLA FERNÁNDEZ SERGIO DEL CARMEN
15	11.313.417-8	QUIROZ CASTILLO PATRICIA DEL CARMEN
16	15.090.375-0	REINOSO MOLINA MACARENA DEL ROSARIO
17	15.092.472-3	ROCO LAMELES JOCELYN IVETTE
18	10.015.911-2	ROJAS RAMÍREZ SONIA DEL CARMEN
19	11.221.641-3	SALINAS URRUTIA CLAUDIA ANTONIA
20	12.599.587-K	SILVA AGUILERA CLAUDIA MARCELA
21	16.334.098-4	SILVA HERRERA LUIS ALBERTO
22	10.479.006-2	SILVA VICENCIO LUZ MIREYA
23	09.175.176-3	ZEPEDA LEÓN EDWIN GUILLERMO

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )